# CONDICIONES PARA LA MATRICULACIÓN

1º Centro Formación Bravo19-TENERIFE en adelante B19, y el alumno abajo firmante al recibo del presente contrato firmado por ambos, se comprometen:

1. A inscribir y matricular al interesado en el Curso elegido por él.
2. A abrir su expediente personal del alumno, ficha profesional, etc.
3. Caso de incurrir en demora en el pago de los plazos, el B19 tendrá derecho a exigir al alumno el pago de los intereses correspondientes, un 10 % sobre el importe impagado.
4. Bravo19 se reserva el derecho de los textos y demás materiales didácticos que forma el curso, en tanto no haya recibido del alumno el total del precio de este contrato.
5. El material necesario para la realización del curso está incluido en el precio del mismo.

2º El alumno, mediante la firma de este documento acepta la siguiente condicional:

1. Una vez formalizada la matrícula no podrá darse de baja del curso, ni se le devolverá el dinero, que parcialmente haya entregado, y estará obligado a abonar el importe de la totalidad del curso, tal como se ha pactado.
2. A tener el certificado médico aeronáutico antes del exámen de aviación civil.
3. B19, en caso de que el alumno no pase el Chequeo medico podrá no hacerse cargo de la devolución del dinero.
4. A hacer efectivos los pagos, abonando el recibo correspondiente en las oficinas del centro del 01 al 05 de cada mes o mediante transferencia bancaria a la cuenta **ES30 2100 7016 33 0200196672**.
5. A pagar por su cuenta el importe de los desplazamientos causados por entrenamiento extra.
6. El alumno deberá seguir las instrucciones en todo momento que le den a través del Director de formación o profesores.
7. Se exige puntualidad en los horarios establecidos, al igual que no se permitirá falta de respeto hacia los trabajadores del centro, al igual que a sus propios compañeros.
8. A notificar a B19 Tenerife sus cambios de domicilio o residencia inmediatamente después de que se produzcan, en tanto duren los estudios.
9. Haber asistido al 90% de las clases teóricas que componen el curso Y al 100% de las prácticas. No se aceptarán justificantes de no asistencia.
10. Para poder optar a examen, para la obtención del certificado de T.C.P., tendrá que haber abonado la cuantía total del curso y el importe de las tasas de exámenes de Aviación Civil al B19 Tenerife.
11. B19 se reserva el derecho de expulsar en caso de que el alumno incumpliera las normas establecidas por el centro sin tener que devolver el dinero del curso.
12. B19 se reserva el derecho de utilización de fotos hechas en clase y en las practicas.
13. En caso de suspenso o de no asistencia a clase el alumno no podrá repetir el curso, solo podrá asistir de libre oyente en caso de haber suspendido el examen de A.E.S.A Hasta el momento de su recuperación.
14. A someterse al igual que B19 Tenerife a las preguntas derivadas de estas normas establecidas.

3º Todas las cantidades entregadas serán siempre exclusivamente para el desarrollo y buen fin del curso, siendo B19 Tenerife único beneficiario de dichas cantidades.